



Claridad en pensiones, al Plan de Desarrollo

Se busca garantizar que afiliados al régimen de prima media (Colpensiones) tengan mayor información.

A raíz de las dificultades que viven miles de cotizantes a la seguridad social para tener información clara sobre el esquema pensional que más les conviene y sobre los traslados entre el sistema público y el privado, las autoridades anunciaron que habrá una norma superior al respecto.

El superintendente Financiero (e), Jorge Castaño, indicó que debido a que se ha visto una inactividad en cuanto al tipo de selección de fondo de pensiones por parte de los afiliados, se incluirá en el Plan de Desarrollo un proyecto de norma que sirva como una gran herramienta de información y respaldo para los cotizantes.

La medida, sumada a la Ley 1748, expedida en diciembre pasado, pero que aún no ha sido reglamentada, busca empoderar a los afiliados para que puedan tomar la decisión adecuada no solo para escoger qué tipo de fondo les conviene según su edad, género y expectativa de pensión, sino para entregarles elementos de juicio que les permitan identificar qué sucede si se cambian de régimen, y para que tomen decisiones acertadas.

“Una cosa es estar en el de ahorro individual, donde están las administradoras de fondos de pensiones, y otra es la premisa colectiva en la que se cree que a todo el mundo le favorece más estar en el Régimen de prima media (RPM), pero, cuando se revisan las cifras, evidentemente lo que se ve es que eso no es tan cierto”, explica Castaño. Agrega que aquello no es así porque hay casos en que las personas cotizan con un nivel de ingreso base muy bajo o llevan muy poco tiempo haciendo sus aportes, y estas debilidades no las corrige el sistema de Colpensiones.

Los proyectos de normas buscan darles a los usuarios información suficiente para que, cuando quieran tomar esa decisión, tengan claridad sobre cuál será la expectativa y la consecuencia de lo que va a suceder. Estas medidas también van a buscar que las administradoras entreguen la información sobre lo que más beneficia a los cotizantes, hagan unos supuestos y le proyecten a la gente cuáles serían sus beneficios económicos al quedarse en un régimen o en el otro.



Universidad del Valle

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



Sala de Prensa

“Lo que sucede hoy es que esa obligación existe solo para las AFP y no necesariamente para el RPM. Y por eso aquí se logra un balance para que tanto Colpensiones como los fondos privados entreguen esa información y sus proyecciones para que haya claridad al respecto, porque eso hoy no existe”, dijo el Superintendente.

Diario el Tiempo, Abril 18 de 2015. Página 16.